



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, a través de los organismos que correspondan, la necesidad de que realice las gestiones pertinentes para disponer la actualización trimestral de la movilidad jubilatoria para todas las prestaciones previsionales del Régimen Especial Docente previsto en el decreto n° 137/05, cuyo índice se dicta por el RIPDOC, a aplicar a las jubilaciones y pensiones que actualmente perciben su actualización de forma semestral en los meses de marzo y septiembre de cada año.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 73/2022

Aprobado en General y en Particular por Mayoría

Votos Afirmativos: Luis Horacio Albrieu, Nancy Elisabet Andaloro, Marcela Alejandra Avila, Pablo Víctor Barreno, José Luis Berros, Norberto Gerardo Blanes, Sebastián Caldiero, Ignacio Casamiquela, Antonio Ramón Chioconni, Juan Elbi Cides, Claudia Elizabeth Contreras, Adriana Laura Del Agua, Julia Elena Fernández, Roxana Celia Fernández, Nayibe Antonella Gattoni, María Lilitiana Gemignani, María Inés Grandoso, Helena María Herrero, Carmelo Ibañez Huayquian, Elban Marcelino Jerez, Carlos Alberto Johnston, Humberto Alejandro Marinao, Juan Carlos Martín, María Eugenia Martini, Juan Facundo Montecino Odarda, Silvia Beatriz Morales, Luis Angel Noale, Lucas Romeo Pica, Alejandro Ramos Mejía, José Francisco Rivas, Nicolás Rochás, Daniela Silvina Salzotto, Mónica Esther Silva, Fabio Rubén Sosa, Marcelo Fabián Szczygol, Graciela Mirian Valdebenito, Graciela Noemí Vivanco, María Elena Vogel, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Votos Negativos: Gabriela Fernanda Abraham, Daniel Rubén Belloso, Héctor Marcelo Mango, María Alejandra Mas

Fuera del Recinto: Facundo Manuel López

Ausentes: Juan Pablo Muená, Nélida Norma Torres